

ES SU RESPONSABILIDAD

- ◆ Ser cortés y mantenerse tranquilo.
- ◆ No mentirle a un policía o agente de inmigración.
- ◆ No llevar documentos falsificados.
- ◆ Si es mayor de 18 años y tiene documentos de inmigración, llevarlos consigo en todo momento.
- ◆ Llevar el nombre y el número de teléfono de un abogado de inmigración que contestará su llamada en caso de urgencia.
- ◆ Guardar copias de todos sus documentos de inmigración con una persona de confianza y a quien puede llamar si le detienen.

SI LE DETIENEN

- ◆ No hay que resistir.
- ◆ Diga el nombre o presente la tarjeta de su abogado al oficial y pida hablar con el abogado. No comente su situación ni trate de explicarla.
- ◆ Si no tiene abogado, pida la lista de servicios legales que se ofrezcan gratuitamente en su región.
- ◆ No hay que firmar nada sin consultarse primero con un abogado.
- ◆ Tiene derecho a un intérprete que hable su idioma. No hay que firmar nada que no entienda.

- ◆ Es ilegal que la policía u otros agentes escojan interrogar a una persona por razones de raza o etnia.
- ◆ Tiene el derecho a que le traten con respeto y dignidad. Si le pegan, amenazan, maltratan o insultan con comentarios racistas, tiene el derecho a reclamar contra tal tratamiento.
- ◆ Hay que entender que el hecho que usted sabe sus derechos y decide ejercerlos no significa que la policía u otros agentes vayan a cumplir con la ley ni respetar sus derechos.

**PARA SABER MAS SOBRE SUS DERECHOS
O SI LE HAN VIOLADO LOS DERECHOS,
COMUNIQUESE CON LA ACLU DE
PENNSYLVANIA AL**

877-745-2258

**Presente esta tarjeta a la policía o agentes de
inmigración cuando le hagan preguntas.**

MY RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

CONOZCA SUS DERECHOS

**CON LA POLICÍA Y
LOS AGENTES DE
INMIGRACIÓN**

**EN LA CALLE,
EN CASA &
EN SU AUTO**

ACLU of Pennsylvania
P.O. Box 4008
Philadelphia, PA 19106
www.aclupa.org



SUS DERECHOS EN LA CALLE

Primero y ante todo, pregúnteles a los policías o agentes de inmigración si Usted se puede ir. Si dicen que sí, Ud. tiene el derecho a guardar silencio e irse. Si no quiere hablar con los policías o agentes de inmigración, puede pasarles la tarjeta de su abogado o la Tarjeta de Derechos incluida en este folleto y luego irse. Tiene el derecho a no contestar las preguntas que le hagan.

Si un policía le dice que no se puede ir, debe decirle su nombre. Ud. no tiene que dar ninguna otra información como por ejemplo su dirección o estatus migratorio.

Si un agente de inmigración le dice que no se puede ir y le pide los documentos de inmigración, Ud. tiene que entregárselos si los tiene consigo. Si no los tiene consigo, dígame que no los tiene consigo no le diga otra cosa.

SOBRE LOS DERECHOS

Aún si Ud. conoce y ejerce sus derechos constitucionales, puede que la policía no los cumpla. Ud. no debe recurrir a la fuerza ni oponer ninguna resistencia física a los policías o agentes de inmigración, aún cuando sepa que hacen mal. En esta situación no se gana nunca. En la calle es imposible cuestionar la mala conducta de la policía. Sólo se puede hacer más adelante, con un abogado y en la corte.

SUS DERECHOS EN LA CASA

Usted no tiene que abrirles la puerta a agentes de inmigración ni policías a menos que tengan una orden judicial de allanamiento que lleve la dirección de su casa.

Si no quiere dejar pasar a los agentes de inmigración o policías, no les abra la puerta. Hablando a través de la puerta cerrada, pregúnteles si tienen una orden judicial de allanamiento que les permita registrar su casa. Ud. tiene el derecho a leer la orden de allanamiento.

Si tienen una orden de un agente de inmigración que lleva su nombre, Ud. tiene el derecho a no dejar que pasen los agentes y a salir para hablarles.

Si vive en una casa ajena, tiene el derecho a no abrir la puerta a menos que los agentes de inmigración o policía tengan una orden judicial de allanamiento con la dirección correcta.

Si no entiende a los agentes de inmigración o policía, tiene el derecho a que intervenga un intérprete.

Presente esta tarjeta a la policía o agentes de inmigración cuando le hagan preguntas.

TARJETA DE DERECHOS

Le entrego esta tarjeta porque no deseo hablar ni tener más contacto con usted. Estoy ejerciendo mi derecho a guardar silencio y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a guardar silencio y a negarme a contestar sus preguntas. Deseo hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

SUS DERECHOS EN SU AUTO

Si la policía o agentes de inmigración le indican que se detenga, tiene que parar el auto. Si la policía o los agentes de inmigración le piden registrar su auto, Ud. puede negarles el permiso.

La policía le puede pedir su nombre, licencia, matrícula vehicular y comprobante de seguro. Ud. tiene que mostrar estos documentos si los tiene. En Pennsylvania, se puede usar una licencia extranjera para conducir durante un año si es legítima y si también si va acompañada de un permiso internacional.

Ud. no tiene que contestar otra pregunta ni mostrar otro documento. Cuando hable con la policía, no debe contestar ninguna pregunta sobre su estatus migratorio. Si un policía le escribe una multa, le va a pedir que la firme. Esto no se considera una admisión de culpa; su firma sólo indica que acusa recibo de la multa.

Si los agentes de inmigración le hacen preguntas, déles su nombre y sus documentos de inmigración, si los tiene. No hay que contestar ninguna pregunta.

Si un policía o agente de inmigración le hace una pregunta a un pasajero, éste debe preguntar si tiene que contestar. Si le dicen que sí, el pasajero tiene que dar su nombre pero no tiene que dar otra información. La policía o el agente puede pedir que Ud. y cualquier pasajero se bajen del auto.